

7. *Expresa su satisfacción* por el informe del Secretario General y aprueba las recomendaciones contenidas en él;

8. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones sobre los acontecimientos relacionados con la Convención y sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Derecho del Mar".

*96a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1983*

B

La Asamblea General

Rinde homenaje al Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, Su Excelencia el Sr. Bernardo Zuleta, recientemente fallecido, cuyos servicios a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fueron decisivos para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y para el desarrollo progresivo del derecho y de la cooperación internacionales.

*96a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1983*

38/60. Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 32/50 de 8 de diciembre de 1977,

Recordando sus otras resoluciones relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos,

Tomando nota de la labor realizada hasta la fecha por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos¹¹⁰,

1. *Decide* que la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos se celebre en 1986;

2. *Pide* al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos y al Secretario General de la Conferencia que inicien inmediatamente las consultas pertinentes con Estados Miembros que puedan facilitar la solución de problemas pendientes relacionados con la Conferencia, incluidos su programa provisional y su reglamento, así como con el lugar y las

fechas concretas de celebración de la Conferencia, y que informen acerca de ello al Comité Preparatorio en su quinto período de sesiones, y decide que los gastos que se produzcan a este respecto se sufraguen con cargo a los recursos presupuestarios existentes;

3. *Toma nota con agradecimiento* de que la secretaria de la Conferencia está llevando a cabo los preparativos para la Conferencia y pide al Secretario General de la Conferencia que continúe esos preparativos;

4. *Decide además* que el Comité Preparatorio celebre su quinto período de sesiones en Viena, en junio de 1984, con una duración máxima de dos semanas, para acordar un programa, así como ocuparse de otras cuestiones pendientes relacionadas con la Conferencia;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que presente a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones un informe a fin de que la Asamblea pueda examinar, a la luz de ese informe, el lugar y las fechas concretas de celebración de la Conferencia en 1986, así como de las reuniones ulteriores del Comité;

6. *Insta* al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a que continúen contribuyendo eficazmente a los preparativos para la Conferencia a fin de lograr resultados significativos en la Conferencia de conformidad con los objetivos de la resolución 32/50 de la Asamblea General;

7. *Insta* a todos los Estados a que cooperen activamente en los preparativos de la Conferencia;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos".

*96a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1983*

38/180. La situación en el Oriente Medio

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "La situación en el Oriente Medio",

Tomando nota del informe del Secretario General de 30 de septiembre de 1983¹¹¹,

Recordando la resolución 497 (1981) de 17 de diciembre de 1981 del Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 36/226 B de 17 de diciembre de 1981, ES-9/1 de 5 de febrero de 1982 y 37/123 A de 16 de diciembre de 1982,

Recordando su resolución 3314 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, en la que definió el acto de agresión como, entre otras cosas, "la invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aun temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, me-

¹¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/36/48)*; e *ibid.*, *trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/37/48)* y *Suplemento No. 48A (A/37/48/Add.1)*.

¹¹¹ A/38/458-S/16015. Para el texto impreso, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1983, documento S/16015*.